

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Melisa Rodríguez Hernández, Antonio Cantó García del Moral y José Luis Martínez González, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el elevado número de requerimientos y la cuantía de las multas por incumplimiento de la normativa comunitaria, especialmente en materia de medio ambiente.**

Congreso de los Diputados, a 15 de febrero de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de septiembre, teníamos la noticia de que, en los últimos 5 años (es decir, desde 2012), “España lidera el ranking de países que han pagado más multas por incumplir la normativa comunitaria”. Nuestro país ha pagado casi 54 millones de euros, frente a los 10 de Bélgica, que se encuentra muy por detrás en las cuantías; Grecia, con algo más de cinco millones; Suecia, con dos millones; y, en último lugar, Portugal y Luxemburgo, con casi 400.000 euros y 250.000 euros, respectivamente. Así, desde 2012, España ha pagado 7 de cada 10 de los euros que la Comisión ha ingresado de los países miembros en concepto de sanciones.

Entre los motivos por los que la Comisión Europea puede imponer una sanción económica a los Estados miembros se encuentran el incumplimiento de Directivas europeas, su transposición tardía o la desobediencia de sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

En cualquier caso, tal y como señala la noticia, “la Secretaría General de la CE matiza que hay más multas (...) que corresponden a casos en los que están pendientes los procedimientos de infracción”. A fecha de septiembre del año pasado, el área con más requerimientos era Medio Ambiente, con 245 de un total de 948 (el 25.84%); otras causas son Mercado Interno y Servicios (131 requerimientos), Salud y Consumidores (116) y Movilidad y Transporte (87).

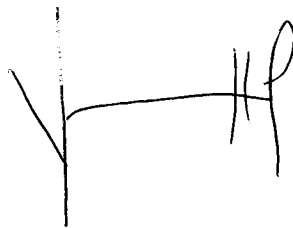
En este sentido, el pasado 30 de enero, saltaba la noticia de que “Bruselas da un ultimátum a España para que concrete sus planes contra la contaminación del aire”. Tal y como se evidencia en la noticia, “En España los problemas se centran en Madrid y Barcelona”.

A pesar de que es el Estado el obligado a abonar la multa al presupuesto de la UE, el ordenamiento jurídico español prevé mecanismos en virtud de los cuales el Consejo de Ministros repercute la multa a la Comunidad Autónoma que sea responsable de dicha sanción.

C.DIP 75475 15/02/2018 18:09

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo valora el Gobierno que España sea el país que ha pagado más multas por incumplir la normativa comunitaria, habiendo pagado 7 de cada 10 de los euros que la Comisión ha ingresado de los países miembros en concepto de sanciones?
2. ¿Cómo valora el Gobierno el hecho de que el área con más requerimientos sea Medio Ambiente, con más del 25% del total?
3. ¿Qué medidas tiene previsto llevar a cabo el Gobierno para reducir el número de requerimientos por parte de la Comisión Europea?
4. ¿De qué mecanismos dispone el Gobierno para repercutir las eventuales multas a la administración pública que sea responsable de dicha sanción?

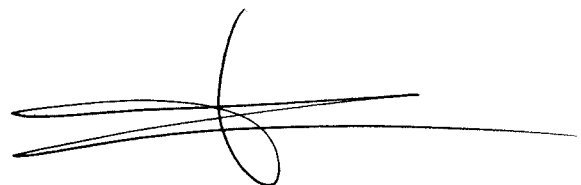


Melisa Rodríguez Hernández

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Antonio Cantó García del Moral
Diputado del Grupo Parlamentario
Ciudadanos



José Luis Martínez González
Diputado del Grupo Parlamentario
Ciudadanos